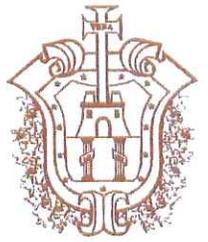




COLEGIO DE NOTARIOS

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



Ref. 005

Circular: 002/23

Asunto: Cuota Anual y Cuota de Garantía Subsidiaria

INTEGRANTES DE NUESTRO COLEGIO:

CONSEJO DIRECTIVO

2023-2024

Daniel Cordero Gálvez
PRESIDENTE

Jorge de la Huerta Manjarrez
VICEPRESIDENTE

Gabriel Alejandro Cruz Maraboto
SECRETARIO

Gabriel Antonio Mendiola García
PROSECRETARIO

Jorge Monreal Montes de Oca
TESORERO

Laura Alejandra Curiel Acosta
PROTESORERO

Nohemí Ramírez Fernández
VOCAL ACADÉMICO

Miguel Morales Morales
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Araceli Cruz González
VOCAL DE MUTUALIDAD

Se hace de su conocimiento: (i) el monto de las dos cuotas que, por disposición de los artículos 23 fracciones X y XI, 188, 202 y 204 de la Ley del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debemos cubrir los primeros 30 días de cada año, y (ii) las cuentas bancarias a las cuales efectuarlo.

Cuota anual: \$4,000.00 MN (CUATRO MIL PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL); debe depositarse o transferirse a la cuenta número **05601303295**, o bien, a la CLABE interbancaria **044840056013032950**, de la institución bancaria Scotiabank Inverlat, cuyo titular es el Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuota del Fondo de Garantía Subsidiaria de Responsabilidad Notarial: \$2,886.40 MN (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL); debe depositarse o transferirse a la cuenta número **0449128018**, o bien, a la CLABE interbancaria **012840004491280188**, de la institución bancaria BBVA Bancomer, cuyo titular es el Fondo de Garantía Subsidiaria de Responsabilidad Notarial Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Una vez realizados los pagos, será necesario remitir copias de los comprobantes del depósito o transferencia según corresponda al correo contabilidad@notariosveracruz.org para poder elaborar el CFDI correspondiente.

Lo anterior en cumplimiento a la fracción III del artículo 172 y 207 ambos de la Ley del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; recordándote que con el pago del Fondo de Garantía Subsidiaria de

228 817-4417
228 818-8385
228 818 1734
228 818 1737

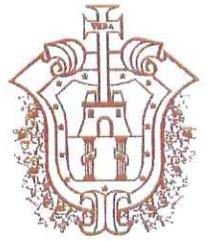
colegiodenotarios@notariosveracruz.org
notariosveracruz.mx

NICOLÁS BRAVO 15
CENTRO C.P. 91000
XALAPA, VER.



COLEGIO DE NOTARIOS

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



Responsabilidad Notarial se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 Bis 1 del Código de Comercio ante la Secretaría de Economía.

ATENTAMENTE.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; 03 de enero del año 2023.

CONSEJO DIRECTIVO

2023-2024

Daniel Cordero Gálvez
PRESIDENTE

Jorge de la Huerta Manjarrez
VICEPRESIDENTE

Gabriel Alejandro Cruz Maraboto
SECRETARIO

Gabriel Antonio Mendiola García
PROSECRETARIO

Jorge Monreal Montes de Oca
TESORERO

Laura Alejandra Curiel Acosta
PROTESORERO

Nohemí Ramírez Fernández
VOCAL ACADÉMICO

Miguel Morales Morales
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Araceli Cruz González
VOCAL DE MUTUALIDAD

DANIEL CORDERO GÁLVEZ
Presidente

GABRIEL ALEJANDRO CRUZ MARABOTO
Secretario



Aniversario

228 817-4417
228 818-8385
228 818 1734
228 818 1737

colegiodenotarios@notariosveracruz.org
notariosveracruz.mx

NICOLÁS BRAVO 15
CENTRO C.P. 91000
XALAPA, VER.

COLEGIO DE NOTARIOS
del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Notarios Veracruz

@notariosver